PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 743/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 14 de Agosto de 2.012.-

VISTO: El Memorándum Nº 740/2012 de la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Servicio de Transporte de Personas para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 033/2012, cuadros comparativos e informes de evaluación, según **ID Nº 233.723, Exp. Nº 322.254** correspondiente al **Rubro 220: Rubro 220: Transporte y Almacenaje,** y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones informa cuanto sigue: en fecha 07 de Agosto de 2012, se procede a dar lectura al Acta de Apertura N° 033/2012 y prosiguen señalando que se presentaron tres oferentes: UNITOURS TURISMO Y VIAJES, R Y M SERVICIOS Y SERVITRAVEL S.R.L.----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Contratación Directa para la Adquisición de Servicio de Transporte de Personas para el Programa Emblemático ABRAZO.----------

QUE, conforme lo establece el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

QUE, el referido documento adjunta el Informe de Evaluación y que el legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre lo establecido en la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y que el informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa: SERVITRAVEL S.R.L, cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Financiera; por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la Adjudicación a la Empresa SERVITRAVEL S.R.L, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

QUE, la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40, inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para las consecuciones de los fin...

José Cruz Rolandi
Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 743/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el Llamado de Contratación Directa con **ID N° 233.723**, Expediente **N° 322.254**, para Adquisición para Servicio de Transporte de Personas para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al **Rubro 220: Transporte y Almacenaje**, aplicando los procedimientos previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto N° 21.909/03.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artº 1.- ADJUDICAR, el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Servicio de Transporte de Personas para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., el llamado con **ID N° 233.723, Exp. 322.254**, correspondiente al **Rubro 220: Rubro 220: Transporte y Almacenaje,** por un contrato abierto cuyo valor mínimo será de Gs. 50.000.000.-(Guaraníes: Cincuenta millones) IVA incluido, y un valor máximo de Gs. 100.000.000.-(Guaraníes: Cien millones) IVA incluido, de conformidad al siguiente detalle:.----------

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	78111601-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA EMBLEMATICO ABRAZO	SERVICIOS FULL DAY DENTRO DE LOS 100 KMS.	EVENTO	UNIDAD	1	2.500.000.-
2	78111601-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA EMBLEMATICO ABRAZO	SERVICIOS FULL DAY A PARTIR DE LOS 101 KMS.	EVENTO	KILOMETRO	1	12.500
TOTALES							2.512.500.-

Art. 2°.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------